



**REGLAMENTO INTERNO DE NIVEL DE
EDUCACIÓN INICIAL
(Pre Kinder y Kinder)
COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE**

Enero, 2024

TITULO I PRINCIPIOS SOBRE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO	4
<i>Artículo 1. PRINCIPIO DE ESPECIFICIDAD</i>	4
<i>Artículo 2. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD DEL REGLAMENTO INTERNO GENERAL Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO</i>	4
<i>Artículo 3. PROHIBICIÓN DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL.</i>	4
<i>Artículo 4. PROMOCIÓN DE LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS</i>	4
TITULO II. PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EDUCACIÓN INICIAL	5
<i>Artículo 5. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN FORMAL CON APODERADOS</i>	7
TITULO III. FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA	7
<i>Artículo 6. FALTAS</i>	7
<i>Artículo 7. DE LOS TIPOS DE FALTAS</i>	7
<i>Artículo 8. MEDIDAS</i>	8
<i>Artículo 9. PRINCIPIOS DE UN JUSTO Y RACIONAL PROCEDIMIENTO</i>	8
<i>Artículo 10. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL NIVEL INICIAL</i>	8
TITULO IV. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA	9
TITULO V. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL PARA PREKINDER Y KINDER DEL COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE	9
<i>Artículo 11. NIVELES DE ENSEÑANZA.</i>	9
<i>Artículo 12. ORGANIGRAMA CORRESPONDIENTE AL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL</i>	10
<i>Artículo 13. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.</i>	11
<i>Artículo 14. TALLERES COPROGRAMÁTICOS</i>	11
<i>Artículo 15. PROCEDIMIENTO DE ATRASO</i>	11
<i>Artículo 16. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO REGULAR Y ANTICIPADO DE NIÑOS Y NIÑAS.</i>	11
<i>Artículo 17. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.</i>	12
TITULO VI. DE LAS REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN	12
<i>Artículo 18. POSTULACIÓN.</i>	12
<i>Artículo 19. PLAZOS</i>	12
<i>Artículo 20. VACANTES</i>	13
<i>Artículo 21. REQUISITOS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A PRE KINDER</i>	13
<i>Artículo 22. EVALUACIÓN</i>	13
<i>Artículo 23. POSTULACIÓN A KINDER</i>	14
<i>Artículo 24. MATRÍCULA.</i>	14
TÍTULO VII: REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME, ROPA DE CAMBIO Y DE PAÑALES.	14
<i>Artículo 25. UNIFORME</i>	14
<i>Artículo 26. CAMBIO Y MUDA</i>	14
TÍTULO VIII. REGULACIONES SOBRE GESTIÓN PEDAGÓGICA	15
<i>Artículo 27. REGULACIONES SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS Y LA TRAYECTORIA DE LOS PÁRVULOS.</i>	15
<i>Artículo 28. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR.</i>	15
<i>Artículo 29. ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL EQUIPO.</i>	16
<i>Artículo 30. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES</i>	16
<i>Artículo 31. SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA.</i>	17
<i>Artículo 32. PERFECCIONAMIENTO DE DOCENTES Y ASISTENTES.</i>	17
<i>Artículo 33. COMUNICACIÓN FAMILIA – COLEGIO.</i>	18
<i>Artículo 34. COORDINACIÓN ENTRE ESTAMENTOS Y CONSEJO DE PROFESORES.</i>	18

<i>Artículo 35. REGULACIONES SOBRE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS</i>	<i>18</i>
<i>Artículo 36. DE LA SEGURIDAD.</i>	<i>19</i>
<i>ARTÍCULO 37. DE LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO</i>	<i>19</i>
<i>Artículo 38. RESGUARDO DE LA SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO.</i>	<i>20</i>

TITULO I PRINCIPIOS SOBRE APLICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO

Este Reglamento de Educación Inicial se inserta dentro de la normativa del Colegio San Ignacio El Bosque tanto en relación con el Reglamento Interno General de Convivencia, así como sus anexos y Protocolos. Su contenido se define además en coherencia con los principios recogidos en su Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 1. PRINCIPIO DE ESPECIFICIDAD

Considerando tanto las particularidades como el nivel de desarrollo de los niños y niñas que se encuentran en educación inicial (en niveles de transición, este Reglamento aborda dichas necesidades y características que requieren un tratamiento específico y diferenciado en relación con el resto de los alumnos y alumnas del Colegio.

Artículo 2. PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD DEL REGLAMENTO INTERNO GENERAL Y DE CONVIVENCIA ESCOLAR DEL COLEGIO

Como integrantes de la comunidad escolar, en todo aquello que, no revista el carácter señalado en el artículo precedente en lo referido a la etapa de desarrollo de los niños y niñas, se entiende que las normas contenidas en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar (así como sus Anexos y Protocolos) rigen de modo subsidiario al presente Reglamento, en tanto no contravengan la normativa.

Artículo 3. PROHIBICIÓN DE APLICACIÓN DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE EDUCACIÓN INICIAL.

Los niños y niñas de Educación Inicial no pueden ser objeto de las sanciones disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno y de Convivencia del Colegio, ni de ninguna otra de aquellas prohibidas expresamente por la normativa.

Lo anterior, bajo el entendimiento de que en esta etapa de desarrollo los niños y niñas de pre kinder y kinder se encuentran en pleno proceso de formación de su personalidad y de habilidades de autorregulación e interacción con otros y el entorno. Por ello, aquellas situaciones que les afecten deben abordarse a través de la resolución pacífica de conflictos, fomentando el modelaje y el aprendizaje a través de interacciones positivas en un entorno seguro.

Artículo 4. PROMOCIÓN DE LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Como parte de la reflexión formativa, ante la ocurrencia de hechos que afecten o puedan afectar la sana convivencia escolar, se promoverán mecanismos colaborativos de abordaje de conflictos para aquellas disputas que surjan entre los miembros de la comunidad educativa, tales como mediación y/o conciliación.

TITULO II. PRINCIPIOS Y VALORES ASOCIADOS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EDUCACIÓN INICIAL

El Colegio San Ignacio El Bosque, inspirado en el Paradigma Pedagógico Ignaciano -cuyo énfasis es la interacción continua entre la experiencia, la reflexión y la acción como medio de autoevaluación de la vida-, desea ser una comunidad educativa que, en todas sus dimensiones, ayude al crecimiento de cada uno de sus integrantes mediante un ambiente favorable al que todos contribuyan. El clima de esta comunidad se basa en los siguientes valores reconocidos en el Reglamento General, ajustados al nivel inicial objeto del presente Reglamento:

Valor	Redacción para adultos	Redacción para niños y niñas
Respeto	El respeto es el reconocimiento de la dignidad de toda persona que considera el espacio físico y natural.	Mirar y tratar a las personas y a la naturaleza como si fueran lo más importante.
Responsabilidad	Disposición activa a responder las necesidades propias y de los demás, actuando de la mejor manera posible (MAGIS) en favor de su desarrollo y de una sana convivencia.	Hacer lo mejor posible las cosas, dando nuestro mejor esfuerzo.
Confianza	Disposición a creer en el otro, siguiendo la premisa de Ignacio de estar más cercano a salvar la proposición del prójimo en vez de condenarla, creyendo que actúa según una recta intención.	Creer en el otro pensando que desea hacer el bien (cuidándome, ayudándome, acompañándome, etc.)
Autonomía	Uso responsable de la libertad, y la capacidad de dirigir el propio comportamiento-voluntad).	Lograr hacer las cosas por sí mismo y tomar buenas decisiones.
Solidaridad	Capacidad de entregarse a los demás y de interesarse de manera efectiva por la vida de todos y el bien común.	Ayudar a quien lo necesita, estar interesado en lo que le pasa a otras personas

Honradez	Actuar, y pensar con verdad, rectitud y transparencia.	Hablar con la verdad, reconocer las acciones que se han cometido.
Inclusión	Valoración de la diversidad; apertura que incorpora el vínculo y la acogida del otro.	Acoger al otro sin importar las diferencias.
Trascendencia	Es el valor de ir más allá de la propia experiencia (“salir de sí mismo”), vinculándolos con lo que nos rodea y abriéndonos a un sentido más profundo de significado y propósito de la vida.	Salir de sí mismo para relacionarse con todo lo que nos rodea de manera más espiritual.
Felicidad	Posibilidad de “gustar y sentir” las cosas encontrando el sentido que nos ayuda a vivir con amor y la alegría de la tarea de cada día.	Vivir con amor y alegría la tarea de cada día.
Sencillez	Libertad frente a los bienes, sean materiales o espirituales; valorar las expresiones espontáneas y no buscar sentirse superior respecto a los demás.	Utilizar solo lo necesario, no sentirse superior a los demás.

En concordancia con los principios establecidos en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar SIEB, y en particular atendida la edad y etapa de desarrollo de los niños y niñas de educación inicial, se entiende que tanto la familia como el Colegio son agentes claves en la formación de éstos. Por ello, la alianza familia-colegio es fundamental para hacer coherente los valores que el Colegio San Ignacio promueve. De esta forma, es de gran relevancia mantener una comunicación fluida y permanente.

Artículo 5. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN FORMAL CON APODERADOS

Los canales de información formales del Colegio son los mismos para todos los niveles¹, incluyendo la agenda, Schoolnet o la plataforma que el Colegio determine, el correo electrónico y la página web para información general.

En Educación inicial, se recurre al contacto telefónico de los apoderados en situaciones puntuales como por ej. atrasos en retiros de niños y niñas.

Ante inquietudes puntuales éstas pueden plantearse también verbalmente, a través de entrevistas con el Profesora Jefe y/o Asistente de Convivencia si el tema es específico de esa área. Siempre deberá quedar registro escrito. Si en esas instancias, o luego de estas se requiere la reconsideración o persiste la problemática, los apoderados podrán solicitar una reunión con la Coordinadora de Educación Inicial, y luego, con la Directora de Ciclo. De persistir el problema podrá solicitarse una reunión con el Rector del Colegio.

El whatsapp no se considera un canal formal de comunicación ni tampoco es de uso obligatorio. Adicionalmente la página web de nuestro Colegio (www.sanignacio.cl) permite dar a conocer las principales novedades del proceso formativo de los(as) estudiantes. También el acceso a la plataforma que facilita el seguimiento conductual como académico, calendario de evaluaciones, agenda de actividades y experiencias pedagógicas/formativas (SchoolNet).

TITULO III. FALTAS A LA BUENA CONVIVENCIA

Artículo 6. FALTAS

Es importante favorecer como parte del desarrollo de los niños y las niñas de pre – kínder y kínder, el respeto al otro, estableciendo límites en el comportamiento para con sus pares y acciones reparadoras que permitan una mejor convivencia.

En cuanto a los demás miembros de la comunidad educativa (alumnos/as de otros niveles, profesores, administrativos, apoderados/as), será aplicable el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar SIEB.

Artículo 7. DE LOS TIPOS DE FALTAS

Para el nivel inicial, las faltas cometidas serán evaluadas en dos niveles: Leves y Graves. Son faltas leves, las actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, sin que lleguen a producir daño físico o psicológico a otro/a (ej. gritar en la sala, o tirar objetos de uso común, salir de la sala sin autorización).

Son faltas graves, las actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad de otro/a miembro de la comunidad educativa y/o del bien común, así como acciones deshonestas que afecten la convivencia (ej. golpear, morder, romper un bien de otro o de uso común, llevarse objetos a la casa sin permiso u otro).

¹ Artículo 12 Reglamento Interno y de Convivencia Escolar Colegio San Ignacio El Bosque 2020

Artículo 8. MEDIDAS

Con respecto a los niños y niñas del Nivel Inicial, se contemplan solo medidas de carácter formativo que favorezcan la toma de conciencia ante una conducta y sus efectos en los demás y su entorno. Éstas pueden ser preventivas y reparatorias (por ej. pedir disculpas, devolver o recoger un objeto, ordenar, limpiar). La determinación de las medidas considerará el tipo de falta y promoverá la solución pacífica de conflictos.

Artículo 9. PRINCIPIOS DE UN JUSTO Y RACIONAL PROCEDIMIENTO

Conforme a la normativa general de educación, así como la asociada a educación inicial, todo procedimiento de determinación de faltas y medidas debe respetar algunos principios fundamentales, tales como la presunción de inocencia, la aplicación de un debido proceso (racional y justo), el deber de protección y resguardo de todos/as los niño/a en todo momento, la transparencia, la gradualidad y la proporcionalidad en la determinación de las medidas correspondientes, entre otros.

Ante hechos que afecten o puedan afectar la sana convivencia escolar se seguirá el procedimiento general descrito en el artículo siguiente o los procedimientos específicos regulados en los respectivos protocolos, según corresponda².

Sobre hechos de los cuales sean responsables los padres o apoderados³ (ej. atrasos, no envío de material solicitado u otras de esa naturaleza se entiende que son éstos a quienes debe comunicarse el incumplimiento a través de los canales formales de comunicación. La educadora del curso podrá citarlos en caso de reiteraciones en el tiempo, a fin de reforzar la importancia de estas responsabilidades y llegar a acuerdos futuros.

Artículo 10. PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS EN EL NIVEL INICIAL

De acuerdo con la etapa del desarrollo de los niños y niñas del nivel inicial, trabajamos la importancia de generar espacios de diálogo formativo e invitarlos a diseñar colaborativamente ideas de posibles soluciones. El adulto responsable de presenciar o conocer una situación debe recoger e indagar sobre lo ocurrido con el fin de obtener la mayor información posible que le permita identificar responsabilidades y poder generar una instancia reparadora a aquellos que han sido afectados/as.

- 1.El adulto responsable (Educadores en sala, Asistente de Ciclo, Encargado de Convivencia u otro) que presencie (o tome conocimiento) de una situación de conflicto, deberá escuchar activamente las versiones de los involucrados/as, mantener siempre una actitud neutra, comprensiva y contenedora.
- 2.Invitar a reflexionar a los niños y niñas, respecto a la identificación de sus emociones y maneras de expresarlas adecuadamente, con el fin de prevenir futuras situaciones conflictivas.
- 3.Buscar en conjunto, maneras de reparar los daños causados y posibles soluciones, orientándolos a que éstas sean coherentes con el conflicto y teniendo como principio el conservar la armonía en la relación entre los niños y niñas.
4. La educadora a cargo informará a los padres vía agenda o los citará para abordar lo ocurrido de manera presencial, cuando los hechos así lo ameriten. En casos graves, esta comunicación no podrá exceder las 48 horas.

² Maltrato, Vulneración de derechos, Agresiones y acciones de connotación sexual, entre otros.

³ Las que se encuentran establecidas en los artículos 7 y 35 del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar General SIEB

5. Pedir colaboración desde la familia para reforzar la intervención realizada en el Colegio, así como apoyo en la elaboración de algún elemento reparador, acordado previamente con los niños.

6. Si las acciones del niño o niña ocurren de manera descontrolada, reiterada en el tiempo, son de difícil manejo frente a los demás niños/as, los apoderados serán citados a reunión con la Educadora y otro especialista del equipo de ciclo según corresponda (psicólogo, orientador, encargado convivencia), para indagar si existe alguna necesidad particular del niño/a o si existe alguna situación compleja que requiera de un apoyo adicional (kinesiología, fonoaudiología, psicología u otra).

TITULO IV. REGULACIONES REFERIDAS A LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA

El nivel inicial se regirá por las reglas generales del Colegio⁴ en términos de la existencia de un Comité de Buena Convivencia, un Encargado de Convivencia y la elaboración de un Plan de Gestión de la Convivencia.

Será parte del Comité de Buena Convivencia del Colegio un Profesor/a perteneciente al Primer Ciclo, en que se inserta el Nivel de Educación Inicial quien deberá representar sus particularidades. Estas deberán considerarse de forma expresa en el Plan de Gestión de Convivencia del Colegio.

Junto con el Encargado de Convivencia del Colegio, existirá un o una Asistente de Convivencia y un o una Encargada de Convivencia para el Primer Ciclo, que incluye al Nivel Inicial. Esta cumplirá las mismas funciones descritas en el Reglamento General dándole pertinencia a la aplicación respecto de los y las niñas de este nivel.

TITULO V. REGULACIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS SOBRE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO GENERAL PARA PREKINDER Y KINDER DEL COLEGIO SAN IGNACIO EL BOSQUE

Artículo 11. NIVELES DE ENSEÑANZA.

El Colegio San Ignacio El Bosque imparte educación desde Pre Kinder a Cuarto Medio⁵.

⁴ Ver Título IV De la Gestión de la Buena Convivencia Escolar del Reglamento Interno y de Convivencia Escolar SIEB

⁵ Los niveles se organizan en cuatro ciclos de enseñanza, de la siguiente manera:

Primer Ciclo: Pre – Kinder a Segundo Básico.

Segundo Ciclo: Tercero a Sexto Básico.

Tercer Ciclo: Séptimo Básico a Segundo Medio.

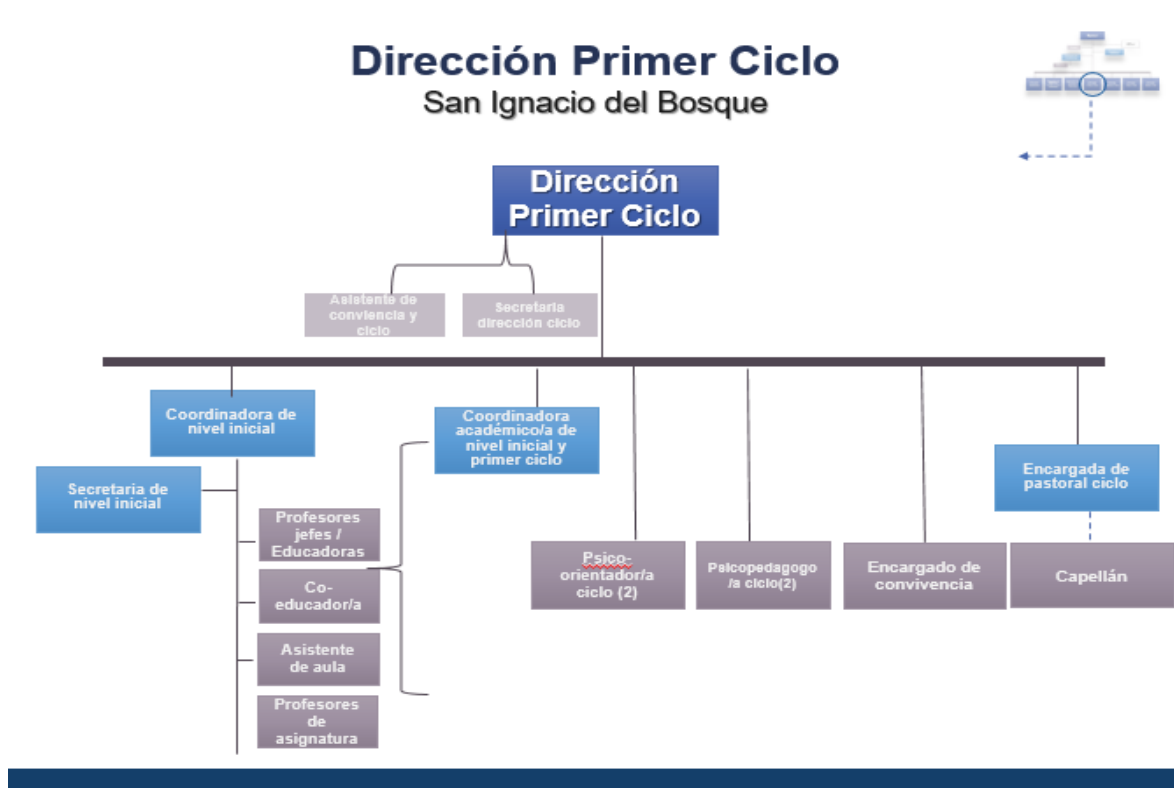
Cuarto Ciclo: Tercer y Cuarto Medio.

El Colegio imparte los tramos curriculares correspondientes a niveles de transición de Pre-kinder y Kinder (en adelante, Nivel de Educación Inicial), perteneciendo estos últimos para todos los efectos al Primer Ciclo.

Artículo 12. ORGANIGRAMA CORRESPONDIENTE AL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

El organigrama del Colegio (en su totalidad) se encuentra disponible en el Anexo I de Reglamento Interno y Convivencia.

El organigrama de Educación Inicial que a continuación se presenta se hace considerando a éste como parte del Primer Ciclo, identificando a aquellas personas y roles relevantes del Nivel.



Educación Inicial forma parte del Primer Ciclo del Colegio, el que se encuentra bajo la dirección de la Directora de Ciclo, quien es apoyada en su labor por la Coordinadora de Educación Inicial a fin de velar por el adecuado acompañamiento tanto de los niños y niñas, como de todos los educadores y apoderados que forman parte de Educación Inicial.

Por su parte la coordinadora de Educación Inicial además apoya en la gestión y coordinación de las distintas actividades tanto formativas como pedagógicas que se ofrecen y entregan a los alumnos/as.

Educación Inicial cuenta con un equipo multidisciplinario: psicorientadora, una psicopedagoga, una Educadora Diferencial, Encargada de Convivencia para el Primer y Segundo Ciclo y dos Técnicos de Educación Parvularia para el apoyo asistencial de los niños y niñas del nivel.

Ahora bien, el equipo Académico y el de Pastoral y Cuidado de la Persona del Colegio son los encargados de la formación y de las capacitaciones que se requieren para los diferentes docentes

del establecimiento, de acuerdo con el Proyecto Educativo o PP del Colegio. Además, la Coordinación Académica de cada Ciclo es la encargada de supervisar en las diferentes salas de clases, la implementación e incorporación de las innovaciones pedagógicas que el Colegio ha incorporado e intenciona.

Artículo 13. HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO.

El Colegio define horarios de clases y recreo según los distintos niveles de enseñanza, actividades y desarrollo de los y las alumnas.

El nivel inicial tiene una jornada regular de 8:00 am a 13:15 hrs. Excepcionalmente, los miércoles la jornada concluye a las 13:05 (al igual que la del resto del Colegio).

Respecto de prekinder y kinder, el horario contempla una acogida inicial⁶ de 15 minutos, para luego dividirse en bloques de trabajo de 45 y 40 minutos de duración que se interrumpen por 2 recreos de 20 y 10 minutos (9:40-10:00 y 11:25-11:35 respectivamente).

Por regla general, los niños y niñas de Educación Inicial no almuerzan en el Colegio, salvo cuando participan de actividades programáticas.

Artículo 14. TALLERES COPROGRAMÁTICOS

De manera voluntaria los niños y niñas pueden participar de talleres coprogramáticos, cuya extensión horaria es hasta las 15:00 hrs. En este caso, los niños y niñas no concurrirán al casino para almorzar. Previo lavado de manos guiado por los/as educadores/as a cargo de los talleres, los niños y niñas comerán una colación enviada desde su casa. Durante el desarrollo de dichas actividades, estarán bajo el cuidado de dichos educadores, quienes son acompañados y supervisados por la Coordinadora del Taller.

Artículo 15. PROCEDIMIENTO DE ATRASO

Al inicio de la jornada, suena un timbre a las 7:55 hrs. para avisar el ingreso, de modo de iniciar las actividades a las 8:00 hrs. en la sala de clases. Quienes lleguen con posterioridad ingresarán directo a la Secretaría del Área y permanecerán ahí bajo el cuidado de un adulto quien luego, los acompañará a su sala. Esto a fin de no interrumpir el momento de acogida del resto del grupo y de asegurar que quien llega tarde no quede sin cuidado de un educador.

Artículo 16. PROCEDIMIENTO PARA EL RETIRO REGULAR Y ANTICIPADO DE NIÑOS Y NIÑAS.

El retiro en jornada regular seguirá las reglas generales para el Primer Ciclo. Para el retiro de los niños y niñas de Educación Inicial, sólo podrán hacer ingreso los apoderados o adultos autorizados por éstos previamente que, contando con la tarjeta de identificación otorgada por el Colegio, pasen

⁶ La profesora jefe es quien genera una primera aproximación con los niños y niñas, cuya finalidad es contenerlos y vincularse afectivamente con ellos. En este momento se desarrolla una oración en donde se ofrece y orienta el trabajo del día junto con acompañarnos como comunidad. De esta instancia pueden participar los apoderados que así lo deseen.

directamente a buscar a los niños y niñas a sus respectivas salas. Este ingreso contará con personal de apoyo del Ciclo en la entrada al sector de Educación Inicial.

Ante atrasos en el retiro, se sigue la regla general de 15 minutos de espera en sala junto a la educadora y/o co-educadora del curso responsable⁷. Transcurrido ese tiempo, los niños y niñas deben esperar en la Secretaría de Educación Inicial para su retiro, previo contacto telefónico de sus apoderados por la educadora a cargo.

En el caso de los retiros anticipados, estos deberán ser comunicados previamente por el apoderado/a de forma escrita a la Educadora, lo que se verifica al momento del retiro en portería, por la Secretaria y Coordinadora de Educación Inicial. Se sigue el procedimiento general, debiendo registrarse y mostrar la tarjeta de autorización⁸. Tratándose de retiros anticipados asociados a accidentes o enfermedad, se procederá de acuerdo con el Protocolo de Enfermería o Accidentes.

El retiro de niños y niñas en el Área de Educación Inicial, debe realizarse con la mayor celeridad, facilitando el cumplimiento de las tareas del resto de los funcionarios del Colegio, así como la seguridad de los niños y niñas del Nivel.

Artículo 17. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES.

Se siguen las reglas generales del Colegio conforme al calendario oficial de las actividades publicado en nuestra página web. Cualquier suspensión de alguna actividad pedagógica será comunicada a través de esta misma página y/o mediante un correo electrónico institucional. Su recuperación se informará por la misma vía.

TITULO VI. DE LAS REGULACIONES REFERIDAS A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN

Artículo 18. POSTULACIÓN.

El Colegio San Ignacio El Bosque cuenta con un proceso de admisión que se realiza a través de nuestra página web y toda la información serán comunicada por esta vía. Cualquier duda se deberá recurrir al siguiente correo: admision@csi.cl

Artículo 19. PLAZOS

Para postulantes con hermanos o hermanas pertenecientes a la comunidad ignaciana, el período de postulación se iniciará en diciembre del año que precede al de postulación de familias nuevas. El apoderado interesado en postular a su hijo/a debe completar proceso de admisión, conforme se describe posteriormente, solo en lo que corresponde a adjuntar los documentos solicitados. De la información recabada se desprenderá el número de vacantes para alumnos y alumnas nuevas.

⁷ Ver Anexo I

⁸ Ver Anexo I puntos e) y f)

En el mes de marzo de cada año se iniciará la postulación en línea para familias nuevas, de los y las niños y niñas a Pre Kinder para el año escolar siguiente. El requisito etario corresponde a niños y niñas que, al 31 de marzo del año de ingreso, tengan cuatro años cumplidos.

Artículo 20. VACANTES

Se darán a conocer el número de vacantes al comienzo de cada proceso de admisión, indicando cuántos cupos hay para hombres y mujeres. Este número variará, dependiendo de los hermanos/as de alumnos/as que postulen, pues la primera prioridad es para aquellos integrantes de familias que ya son parte del Colegio.

Artículo 21. REQUISITOS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN A PRE KINDER

Para postular Pre Kinder, es necesario completar una ficha on line (en la web del Colegio, menú postulación) y adjuntar los siguientes documentos:

- Fotografía digital sólo del rostro del niño o niña postulante.
- Certificado de nacimiento del postulante (solicitado en registro civil on line)
- Documento firmado de aceptación de condiciones del proceso.
- Documento firmado de adhesión al Plan de Formación del Colegio San Ignacio El Bosque

Es responsabilidad de los padres del postulante confirmar que su postulación esté completa (documentos solicitados adjuntados y con datos fidedignos).

Las familias postulantes que tengan hijos/as con necesidades educativas particulares, sean permanentes o transitorias, deben informarlo en su postulación y hacer llegar al correo de admisión los certificados médicos o de especialistas correspondientes informando dicha necesidad. El Colegio cuenta con cupos limitados para quienes se encuentren en dicha situación, con el fin de poder realizar un mejor acompañamiento. En estos casos los hermanos y hermanas de nuestros estudiantes tienen prioridad.

Una vez terminada la postulación, los interesados (familias nuevas) deberán asistir a una charla informativa a la que deberán asistir ambos padres, uno de ellos, o en caso de fuerza mayor un familiar que los pueda representar y transmitir adecuadamente lo informado. La inasistencia dará a entender su renuncia al proceso de postulación. Luego de la charla informativa la familia interesada, deberá solicitar hora para entrevista personal.

Artículo 22. EVALUACIÓN

En coherencia con nuestro Proyecto Educativo, para el proceso de admisión al nivel de Pre Kinder, se evaluará a los niños y niñas cuyas familias ya hayan sido admitidas y se encuentren matriculados/as. La evaluación es meramente informativa para eventuales necesidades de reforzamiento para el niño o niña que próximamente ingresará al Colegio.

Artículo 23. POSTULACIÓN A KINDER

En el caso de los niños y niñas que postulen a kínder, se seguirán las generales del Colegio del procedimiento de admisión disponibles en <https://www.sanignacio.cl/admision-matricula/>

Artículo 24. MATRÍCULA.

Terminado el proceso de evaluación, se informará a través de los correos electrónicos indicados en la postulación, los resultados de esta, así como los pasos para proceder al pago de la matrícula online. El proceso de matrícula estará a cargo de la oficina de cobranza del Colegio San Ignacio.

TÍTULO VII: REGULACIONES SOBRE EL USO DE UNIFORME, ROPA DE CAMBIO Y DE PAÑALES.

Artículo 25. UNIFORME

El Colegio San Ignacio El Bosque opta por un uniforme escolar que busca favorecer la presentación personal de los y las estudiantes, así como la identidad del Colegio, teniendo un valor formativo que representa la austeridad y el respeto por la institución a la cual se pertenece. El uso del uniforme es obligatorio, pues facilita el manejo práctico del vestuario por parte de las familias y promueve la sencillez en el vestir.

Para el Pre Kinder y Kinder, el uniforme reglamentario es el siguiente: Buzo del Colegio: pantalón azul, polerón rojo con cierre e insinia del Colegio, polera del Colegio de manga larga o corta, polar azul con insignia, short rojo para los niños y calzas del mismo color para las niñas, calcetines blancos u oscuros y zapatillas deportivas negras o blancas, que no tengan elementos decorativos o de otro color (luces, dibujos, etc). La mochila será la entregada por el Colegio.

Artículo 26. CAMBIO Y MUDA

En el nivel al que corresponden a los cursos PK y Kinder, se establece el criterio de trabajar con niños y niñas con control de esfínter con el fin de promover la autonomía en el aprendizaje de una buena higiene y aseo personal.

No obstante, el Colegio San Ignacio mantiene, en cada sala del nivel Pre Kinder y Kinder, una muda completa de ropa para caso de emergencia. Si el niño o niña requiere cambio de vestimenta, dos adultos serán los responsables de facilitar el proceso según las características y autonomía adquirida por el niño o niña, siendo respetuosos y cuidadosos con su integridad, adelantándole lo que harán para su cuidado. El rol del adulto es guiar el procedimiento para que el niño/a pueda de manera autónoma, realizar su propio aseo. Este procedimiento se llevará a cabo en un baño especialmente habilitado, que cuenta con una ventana y una pequeña tina en caso de ser necesario, ofreciendo las condiciones de privacidad y cuidado que el niño o la niña necesitan. Posteriormente, se comunicará a los apoderados a través de la agenda, lo sucedido.

TÍTULO VIII. REGULACIONES SOBRE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Cada sala de clases está a cargo de dos Educadoras de Párvulos quienes se reúnen semanalmente con el todo el equipo de nivel para planificar el quehacer diario de los estudiantes a su cargo.

Artículo 27. REGULACIONES SOBRE LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS Y LA TRAYECTORIA DE LOS PÁRVULOS.

En enero de cada año los cursos de Pre kinder son conformados considerando género, edad cronológica y madurez de los niños y niñas. Las familias son informadas a través de la página web, sobre el curso designado y las educadoras que estarán a cargo del proceso de acompañamiento y de formación de sus hijos.

El Nivel de Educación Inicial está formado por Pre Kinder y Kinder. Cada nivel cuenta con 5 cursos de 28 niños/as cada uno. En ellos se busca cumplir cierto equilibrio en cuanto a la incorporación de niños y niñas, a cargo de 2 educadoras por sala. Al finalizar el año escolar se realiza un traspaso formal al equipo que estará a cargo en el próximo nivel, con el fin de tomar conocimiento de la realidad de cada niño/a y de sus necesidades y apoyos particulares a tener en consideración.

Durante los primeros meses del período escolar anual, se considera dentro de las planificaciones un adecuado tiempo de adaptación e integración a las nuevos espacios y rutinas diarias. Así como de vinculación con los nuevos docentes como con el grupo de pares.

En la transición a primero básico se genera una reconfiguración de los cursos. Para ello se lleva a cabo, durante el segundo semestre de cada año, un trabajo de preparación intencionado por las Educadoras de Kinder, con todos/as los alumnos/as, con el fin de favorecer la adecuada adaptación e integración socioemocional en los nuevos cursos.

Adicionalmente, se realiza un traspaso individual entre las Educadoras de Kinder y quienes serán sus Educadoras en primero básico, de manera de asegurar la continuidad en el seguimiento y acompañamiento ya iniciado y requerido para cada alumno/a.

Artículo 28. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR.

Existe un Plan Anual que contempla todos los objetivos de aprendizaje que los niños y niñas del Nivel Inicial deben alcanzar en las diferentes dimensiones y áreas de desarrollo para una formación integral. Este se ajusta tanto a las Bases Curriculares de la Educación Parvularia, así como al Proyecto Educativo del Colegio. Las Educadoras de Párvulos de cada curso se reúne semanalmente con el resto del equipo de nivel para planificar el quehacer diario de los niños y niñas de su sala a cargo. Dichas planificaciones emanan del Plan Anual que contempla todos los objetivos de aprendizaje a alcanzarse en las diferentes dimensiones de desarrollo integral de calidad del nivel. Adicionalmente se consideran las evaluaciones de seguimiento realizadas a los niños y niñas.

Artículo 29. ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DEL EQUIPO.

El equipo multidisciplinario de Educación Inicial está compuesto por la Directora del Primer Ciclo, la Coordinadora de Educación Inicial, una psico-orientadora, una psicopedagoga. Como parte del Primer Ciclo, los niños y niñas del Nivel Inicial cuentan además con una Coordinadora académica, una Coordinadora de Pastoral, un Capellán, una educadora diferencial que apoya a este y otros ciclos, una Encargada de Convivencia y 2 técnicos de educación parvularia.

Cada sala de clases cuenta con dos Educadoras de Párvulos, una que asume la Jefatura del curso y la segunda, coeducadora bilingüe, quienes en forma conjunta asumen la labor educativa, formativa y académica de sus alumnos/as de sala. Dichas educadoras son acompañadas en su rol pedagógico y académico, por la Coordinadora Académica del Primer Ciclo y en el área Religiosa y Pastoral por la Coordinadora de Pastoral del Primer Ciclo y por el Capellán del Primer Ciclo.

Junto a lo anterior participan en la labor pedagógica de los alumnos/as del nivel inicial otros/as Educadores/as para las siguientes asignaturas: Inglés, Música, Educación Física, Psicomotricidad y Biblioteca, acompañados en su rol y labor educativa por los jefes de Sector correspondiente del colegio, y quienes tienen a su cargo las capacitaciones técnicas pedagógicas respectivas.

Artículo 30. EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Las evaluaciones de seguimiento que los docentes realizan permanentemente a los avances de los niños y niñas a su cargo son fundamentales para las planificaciones descritas.

Los instrumentos de evaluación que utilizan las educadoras son: Evaluaciones diagnósticas, registros de observación cualitativa, listas de cotejos y evaluaciones formativas semestrales. Dichos instrumentos permiten a las educadoras iluminar su quehacer pedagógico, de manera de generar nuevas experiencias de aprendizaje e incorporar ajustes que ayuden a todos/as, para alcanzar los objetivos esperados para el nivel. Por tanto, el proceso de evaluación que se realiza involucra la recolección de información relevante, que permita a la Educadora determinar el grado de internalización de los aprendizajes de sus alumnos/as, para así delimitar las acciones que apunten al desarrollo de los mismos.

El proceso de evaluación que se realiza se concibe como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza la información relevante sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje efectuado, lo que además permitirá tomar las decisiones adecuadas de retroalimentación y que apunten a la mejora en el logro de los objetivos esperados para cada nivel, en las diferentes dimensiones.

La Evaluación formativa semestral contempla la entrega a la familia de dicha información por medio de un documento escrito que incluye los logros alcanzados en las diferentes áreas del desarrollo de cada alumno/a, en una entrevista personal donde además de relevar las habilidades, destrezas y virtudes manifestadas durante el período, se establecen acuerdos y se entregan estrategias que

permitan por medio de un trabajo conjunto apoyar y fortalecer aquellos aspectos que se visualizan más débiles.

Durante el año además con el fin de establecer una buena alianza de trabajo conjunto con la familia, se realizan a lo menos dos entrevistas semestrales con los apoderados, cuya centralidad es realizar un buen acompañamiento para cada niño o niña. Junto con lo anterior se realizan reuniones de apoderados en donde se comparte la metodología de enseñanza-aprendizaje y los objetivos esperados para cada nivel.

En caso de visualizar la necesidad de contar con una evaluación externa por parte de un especialista, que defina la pertinencia o necesidad de un apoyo más específico para un niño/a, dicha derivación es un acuerdo conjunto entre las educadoras a cargo, el equipo de apoyo interno del nivel de educación inicial (psicopedagoga y/o psicóloga) y la familia.

La promoción en los niveles prekinder y kínder es automática.

Artículo 31. SUPERVISIÓN PEDAGÓGICA.

Los docentes cuentan con un equipo de ciclo multidisciplinario de apoyo en la labor formativa de los niños y niñas, quienes realizan acompañamiento y supervisión. Estos guían, apoyan y revisan las prácticas pedagógicas que las educadoras implementan en las salas de clases.

El equipo multidisciplinario del nivel inicial sostiene reuniones de seguimiento con los equipos de educadoras, ya sea mensuales (denominadas pre – consejos) y semestrales (denominadas consejos de profesores) . Éstas se encuentran calendarizadas para así facilitar la organización de los tiempos y quehaceres del docente.

Además, la Coordinación Académica del nivel se preocupa de supervisar en las diferentes salas de clases la implementación e incorporación de las innovaciones que el Colegio intenciona.

Artículo 32. PERFECCIONAMIENTO DE DOCENTES Y ASISTENTES.

Para el Colegio resulta fundamental contar con un plan de formación anual para todos/as sus educadores, el que está institucionalizado y es conocido por todos/as los que forman parte de la comunidad educativa. Dicho plan es de responsabilidad del Departamento de Pastoral y Cuidado de la Persona, como también la organización y ejecución de éste durante el año.

Por otra parte el Colegio considera dentro de los presupuestos de cada sector el ítem capacitaciones para Docentes, lo que incluye a todos/as los que forman parte también de Educación Inicial, quienes participan de aquellos espacios, adaptando su aprendizaje a la especificidad del nivel parvulario. La dirección académica del establecimiento es la responsable de determinar y organizar junto al equipo académico, anualmente, las necesidades que se contemplan y visualizan a la luz del proyecto pedagógico del Colegio. Estas necesidades son trabajadas fundamentalmente en los consejos o reuniones semanales de profesores.

Artículo 33. COMUNICACIÓN FAMILIA – COLEGIO.

El Docente en estos niveles realiza al menos 3 entrevistas personales anuales con los Apoderados de sus cursos, con el fin de realizar un adecuado trabajo conjunto familia-colegio con el fin de aportar en forma conjunta en la formación de cada uno de los alumnos/as.

Se realizan además reuniones y jornadas de formación para Padres con el fin de apoyar la labor educativa en sus hijos, en las distintas áreas del desarrollo.

Artículo 34. COORDINACIÓN ENTRE ESTAMENTOS Y CONSEJO DE PROFESORES.

Para estos efectos Educación Inicial se rige por las reglas generales del Colegio⁹, participando en las instancias de Coordinación como parte del Primer Ciclo, de modo de identificar necesidades y establecer metas y objetivos de cada área.

En relación con el Consejo de Profesores, esta instancia también se realiza a nivel de ciclo con la finalidad de hacer seguimiento tanto de las actividades formativas como del efecto de éstas en los niños y niñas, tomándose acuerdos y coordinando acciones junto al resto de los educadores del Ciclo.

Artículo 35. REGULACIONES SOBRE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

Los niños/as de Pre Kinder y Kinder tienen sólo una salida formativa, durante el segundo semestre respectivo, llamada Encuentro con Cristo y que está orientada al logro de objetivos centrados en el descubrimiento de Jesús en nuestras vidas y que a través de distintos caminos nos invita a encontrarnos con El. Los niños y niñas son acompañados por sus educadoras y por apoderados como apoyo a la actividad en el número y proporción indicado en el Protocolo respectivo¹⁰.

En el nivel inicial, los apoderados autorizan la salida de sus hijos/as del Colegio por medio de un documento escrito, previo al inicio de la salida pedagógica.

El procedimiento de salida se debe realizar de acuerdo con el siguiente protocolo:

- ✓ Completar el formulario de salida que facilita la administración pedagógica del Colegio, para que sea informado a la Dirección Provincial de Educación, quedando una copia en el Colegio donde consten los datos de la actividad y los responsables de esta.
- ✓ Entregar lista de los estudiantes participantes de la actividad al respectivo directivo.
- ✓ Enviar comunicación a los apoderados vía correo electrónico indicando los datos y motivo de la salida, así como su duración.

Los niños y niñas son trasladados junto a sus educadoras por transportes escolares, los que deben cumplir legalmente con la documentación necesaria vigente. Las educadoras cuentan con el debido

⁹ Ver Anexo I puntos g y h)

¹⁰ Ver Protocolo de Salidas Pedagógicas

permiso de la Provincial de Educación con los datos de todos los estudiantes a cargo. Toda regulación referida a las salidas pedagógicas se puede encontrar en el protocolo de salidas pedagógicas ubicado en la página web de nuestro Colegio: <https://www.sanignacio.cl/nuestro-colegio/documentos-institucionales>

TÍTULO IX.- REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA SEGURIDAD, HIGIENE Y LA SALUD.

Artículo 36. DE LA SEGURIDAD.

El Colegio San Ignacio el Bosque cuenta con un Plan de Seguridad Escolar que define una metodología de trabajo permanente y que involucra a toda la comunidad educativa. En él se contemplan aspectos tales como las Zonas de Evacuación, Área de Seguridad, Procedimientos de Evacuación, Asignación de Roles y Funciones, Capacitación, entre otros.¹¹

ARTÍCULO 37. DE LA HIGIENE DEL ESTABLECIMIENTO

Las normas de higiene establecidas tanto para los niños y niñas como para el personal educativo que los acompaña a nuestros, resultan muy importantes para resguardar la salud de todos y todas. Ellas son intencionadas durante la rutina diaria y en las diferentes experiencias de aprendizaje que se promueven en el colegio.

En la rutina diaria que llevan a cabo con sus alumnos y alumnas, se contempla la ida al baño y lavado de manos en varias instancias y momentos durante la jornada escolar tales como: el momento previo a la colación, al regreso del patio, cuando ellos o ellas lo requieren, al regreso de Educación Física, posterior a una actividad de arte, antes de irse a la casa, entre otras.

Cada sala cuenta con los insumos necesarios que permiten llevar a cabo una adecuada y constante higiene básica y de manos, tanto de los alumnos y alumnas as como de educadores y educadoras (lavamanos al interior en cada sala, dispensador de jabón, toallas de papel, alcohol gel, pañuelos desechables). Además, cada sala cuenta con insumos que permiten mantener el aseo de las salas en caso de requerirse (escobillón, palas, limpia vidrios, palitas y escobillas para mesa, paños para limpieza).

Todas las salas cuentan con ventanales que permiten mantener una adecuada ventilación de ellas, además con dos puertas que permiten una adecuada evacuación en caso de necesidad¹². Por otra parte, las salas cuentan con calefacción por loza radiante que ayuda en los días de baja temperatura, mantener una temperatura adecuada a las necesidades de los estudiantes y educadoras.

Al finalizar la jornada escolar, se realiza un aseo profundo por parte de personal auxiliar en cada sala de clases (suelo, muebles, etc.) pasillos y patio. Junto con lo anterior se realiza aseo diario y

¹¹ https://www.sanignacio.cl/images/documentos/Actualizados2019/17_PLAN_INTEGRAL_DE_SEGURIDAD_ESCOLAR_CS_I_EL_BOSQUE.pdf

¹² Ver Anexo Plan Integral de Seguridad Escolar.

permanente en todos los baños de Educación Inicial. La limpieza de material didáctico, lavado de fundas, tapetes, delantales de arte, telas y juguetes se realiza con periodicidad y de acuerdo a las necesidades presentadas. La coordinadora de Educación Inicial vela por que ello se realice con el adecuado estándar.

El área de mantención del Colegio realiza la supervisión de las labores de auxiliares de aseo, sanitización de todos los baños del colegio, y responsables de llevar a cabo programas de desratización e higiene ambiental, entre otros¹³.

Respecto a las medidas que prevé el colegio para el caso de ocurrencias de alto contagio o acciones preventivas de salud, su responsabilidad recae en el equipo de enfermería del colegio, quien en coordinación la dirección de ciclo y encargada de ciclo inicial aplica procesos anuales de vacunación masiva, prevención de pediculosis, enseñanza de aseo personal, entre otros.

Artículo 38. RESGUARDO DE LA SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO.

En relación al resguardo de la salud de los niños y niñas en el establecimiento, deberá estarse a las normas preventivas, así como aquellas medidas de respuesta frente a las enfermedades de alto contagio, accidentes, suministro de medicamentos y otras dispuestas en el Protocolo de Enfermería y Protocolo de Accidentes Escolares, ambos publicado en la página web del Colegio San Ignacio El Bosque.¹⁴

¹³ Ver Anexo Plan Integral de Seguridad Escolar.

¹⁴ https://www.sanignacio.cl/images/documentos/Actualizados2019/15_REGLAMENTO_DE_ENFERMER%C3%8DA.pdf y https://www.sanignacio.cl/images/documentos/Actualizados2019/16_PROTOCOLO_DE_ACCIDENTES.pdf